

NOTICIAS Y CRONOLOGÍA DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE ETIQUETADO DE ALIMENTOS EN MÉXICO



1. En marzo de 2015, El Poder del Consumidor presentó un amparo al argumentar que el etiquetado de alimentos procesados y comercializados en México es poco claro y viola derecho a la salud de consumidores al no informar claramente la cantidad de ingredientes que contienen, que se estableció sin base en evidencia científica y que no es entendible por la población mexicana además que establece un criterio de azúcar que representa un riesgo a la salud.
2. El 28 de diciembre 2016, el juez Octavo en materia Administrativa en la Ciudad de México decidió conceder el amparo presentado por el Poder del Consumidor, reconociendo la violación a estos derechos por parte del Estado mexicano (COFEPRIS).

En esa ocasión, la sentencia emitida por el juez recomendó a la COFEPRIS modificar la norma del etiquetado y hacerlo más sencillo, incluir en el etiquetado frontal la distinción entre azúcares naturales y añadidos, así como una advertencia de riesgo a la salud, en caso de que los productos superen la cantidad máxima de azúcar tolerada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que es de 50 gramos de azúcares añadidos por día.

3. En respuesta, la autoridad sanitaria (COFEPRIS) presentó un recurso de revisión, por lo que un Tribunal Colegiado definiría si la dependencia federal debería cambiar el formato de las etiquetas.
4. El 29 de agosto de 2018 La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) con cuatro votos a favor y uno en contra, pidió a la ministra Margarita Luna Ramos, hacer un proyecto diferente para retomarlo nuevamente, por lo que **se estará tomando este caso en un futuro, y con ello determinar si las empresas deben cambiar o no** la forma en que presentan la información nutrimental de sus productos a los consumidores, es decir un nuevo etiquetado.

Ante lo ocurrido el 29 de agosto del presente, el abogado Zuñiga del Poder del Consumidor consideró que no se trató de una derrota sino más bien de algo procesal y que confían en que el nuevo proyecto sí tome en cuenta la sólida evidencia científica en el tema, y por el bienestar de la población mexicana.

Para mayor información de estas noticias a los posibles cambios, contáctanos
Tel. (33) 1204 0154 y (33) 1955 3155
 laboratorio@ciaj.org.mx
www.laboratoriociaj.com.mx